



Número 2, febrero de 2022

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.
2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 2/2022

Viernes, 18 de marzo de 2022

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES	8
I.3. CONSEJO DE GOBIERNO	8
ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las propuestas de áreas vinculadas y áreas adscritas del Máster Universitario en Psicología Educativa y del Grado en Medicina.....	8
ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Doble Grado en Historia y Humanidades por la Universidad de Almería.....	9
ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la oferta de grupos para el curso académico 2022-23.	10
ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Almería.	11
ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la Universidad de Almería y la Universidad Politécnica de Cartagena.....	12



ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la creación y supresión de Cátedras y Seminarios Permanentes de la Universidad de Almería.....	13
ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de licencias por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.....	14
ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Historia Contemporánea.....	15
ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes Comisiones de selección.....	16
ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados por necesidades urgentes e inaplazables y sus correspondientes comisiones de valoración para el curso 2021-2022.....	17
ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Propuesta de Resolución de convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.....	18
ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento de Homologación de los contratos pre y posdoctorales de investigación de la Universidad de Almería.....	19
ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las Bases Regulatoras y Convocatoria 2022 de Ayudas a la Transferencia del Conocimiento Orientada a los Sectores Estratégicos de la Provincia de Almería UALtransferE2022.....	20



ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Protocolo de Prevención de la Conducta Suicida: Líneas de Actuación de la Universidad de Almería.....	21
ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Estancias Cortas en la Universidad de Almería.....	22
I.4. RECTOR.....	23
RESOLUCIÓN del Rector núm. 87, de 1 de febrero de 2022, por la que se cesa a Dña. María Josefa López López como Secretaria del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería.....	23
RESOLUCIÓN del Rector núm. 88, de 1 de febrero de 2022, por la que se nombra a Dña. María Josefa López López Secretaria del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería.....	24
RESOLUCIÓN del Rector núm. 90, de 2 de febrero de 2022, por la que se publica la Encomienda de Gestión formalizada por Convenio entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Universidad de Almería, para la evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado.....	25
RESOLUCIÓN del Rector núm. 104, de 2 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Rafael López-Gay Lucio-Villegas como Coordinador de Prácticas del Máster en Profesorado de ESO y Bachillerato F.P.E. Enseñanzas Idiomas de la Universidad de Almería.....	27
RESOLUCIÓN del Rector núm. 105, de 7 de febrero de 2022, por la que se nombra a D. Alfredo Ureña Uceda Coordinador de Prácticas del Máster en Profesorado de ESO y Bachillerato F.P.E. Enseñanzas Idiomas de la Universidad de Almería.....	28



RESOLUCIÓN del Rector núm. 108, de 9 de febrero de 2022, por la que se nombra a D. Juan Carlos López Hernández Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería...	29
RESOLUCIÓN del Rector núm. 109, de 9 de febrero de 2022, por la que nombra a Dña. María Angustias Guerrero Villalba Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería.....	30
RESOLUCIÓN del Rector núm. 110, de 9 de febrero de 2022, por la que se nombra a Dña. Catalina Martínez Padilla Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería.	31
RESOLUCIÓN del Rector núm. 128, de 15 de febrero de 2022, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso de traslados de personal laboral en la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjerías.	32
RESOLUCIÓN del Rector núm. 129, de 16 de febrero de 2022, por la que se cesa a Dña. María Isabel Ramírez Álvarez como Delegada del Rector para la Igualdad de Género de la Universidad de Almería.....	33
RESOLUCIÓN del Rector núm. 130, de 16 de febrero de 2022, por la que se cesa a Dña. Carmen Luciano Soriano como Coordinadora del Máster en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud de la Universidad de Almería.	34
RESOLUCIÓN del Rector núm. 131, de 16 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Antonio José González Jiménez como Coordinador de Psicopedagogía de la Universidad de Almería.....	35
RESOLUCIÓN del Rector núm. 146, de 16 de febrero de 2022, por la que se ordena la transformación de contratos de Profesores Ayudantes Doctores en contratos de Profesor Contratado Doctor Interino.	36
RESOLUCIÓN del Rector núm. 150, de 18 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. José Ángel Aznar Sánchez como Coordinador de la Red de AgroAlimentación con África RAAF-UAL de la Universidad de Almería.....	39



RESOLUCIÓN del Rector núm. 151, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a Dña. María Dolores Gallego Martínez como Directora del Aula de Artes Plásticas de la Universidad de Almería.....	40
RESOLUCIÓN del Rector núm. 152, de 21 de febrero de 2022, por la que se nombra a Dña. Ana del Mar López Núñez Directora del Aula de Artes Plásticas de la Universidad de Almería.....	41
RESOLUCIÓN del Rector núm. 161, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Fernando Reche Lorite como Coordinador Delegado del Rector para el Convenio con INSA-CAJAMAR de la Universidad de Almería.....	42
RESOLUCIÓN del Rector núm. 162, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Francisco Jesús Nieto González como Subdirector del Centro Adscrito de Relaciones Laborales de la Universidad de Almería.....	43
RESOLUCIÓN del Rector núm. 163, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. José Luis Alonso Molina como representante de la Administración Universitaria en el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Almería.....	44
RESOLUCIÓN del Rector núm. 164, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Javier Martínez del Río como Coordinador Bilingüismo, Prácticas e Internacionalización de la Universidad de Almería.....	45
RESOLUCIÓN del Rector núm. 165, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. José Manuel Ortega Egea como representante de la UAL en el Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA) de la Universidad de Almería.....	46
RESOLUCIÓN del Rector núm. 166, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Luis Oyonarte Alcalá como miembro de la Junta Electoral de la Universidad de Almería.....	47



RESOLUCIÓN del Rector núm. 167, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a Dña. Rosario Cañabate Pozo como miembro de la Comisión para la Reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.....	48
RESOLUCIÓN del Rector núm. 168, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Cecilio Oyonarte Gutiérrez como miembro de la Junta Electoral de la Universidad de Almería.....	49
RESOLUCIÓN del Rector núm. 169, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a Dña. María de los Ángeles Iniesta Bonillo como Coordinadora Área Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Almería.....	50
RESOLUCIÓN del Rector núm. 171, de 22 de febrero de 2022, por la que se declara la equivalencia del Título de Doctor in Management por la Florida International University of Miami-Florida (USA) al nivel académico de Doctor.....	51
RESOLUCIÓN del Rector núm. 172, de 22 de febrero de 2022, por la que se declara la equivalencia del Título de Doctora en Agronomía por la Universidad Estatal Paulista “Júlio de Mesquita Filho”, Jaboticabal (Sao Paolo), Brasil, al nivel académico de Doctora.....	53
RESOLUCIÓN del Rector núm. 173, de 22 de febrero de 2022, por la que se declara la equivalencia del Título de Doctora en Ciencias Sociales, Especialidad en Recursos Humanos por la Universidad de San Carlos de Guatemala (Guatemala) al nivel académico de Doctora.....	55
RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Comisión de Extensión Universitaria, por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas/excluidas al proceso de adjudicación de ayudas para la realización de actividades en el segundo cuatrimestre del curso 2021-2022.....	57



RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Comisión de Extensión Universitaria, por la se hace público el listado definitivo de ayudas concedidas para actividades del segundo cuatrimestre, curso 2021-2022 con la inclusión de las cuantías.....60

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria de la Universidad de Almería, por la que se convoca el proceso de adjudicación de ayudas para la realización de actividades de extensión universitaria en el segundo cuatrimestre del curso 2021-2022.....62

RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Comisión de selección de los cursos de verano de la Universidad de Almería por la que se hace público el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de selección.....76

RESOLUCIÓN definitiva de la Presidenta de la Comisión de selección de los cursos de verano de la Universidad de Almería por la que se hace público el programa de cursos de verano 2022.78

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las propuestas de áreas vinculadas y áreas adscritas del Máster Universitario en Psicología Educativa y del Grado en Medicina.

Se aprueban las propuestas de áreas vinculadas y áreas adscritas del Máster Universitario en Psicología Educativa y del Grado en Medicina.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 1 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 15 de febrero de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Doble Grado en Historia y Humanidades por la Universidad de Almería.

Se aprueba el Doble Grado en Historia y Humanidades por la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 15 de febrero de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la oferta de grupos para el curso académico 2022-23.

Se aprueba la oferta de grupos para el curso académico 2022-23 y se autoriza al Vicerrectorado de Ordenación Académica a revisar con carácter excepcional, el número de grupos y/o capacidad de los grupos docentes, los grupos de trabajo y los grupos reducidos en los títulos oficiales, en función de los recursos docentes disponibles, de la oferta de plurilingüismo, finalmente aprobada, de la matrícula final en las asignaturas y de otras circunstancias excepcionales. De estos cambios se informará en la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 3 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 15 de febrero de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Almería.

Se aprueba la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 4 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 15 de febrero de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la Universidad de Almería y la Universidad Politécnica de Cartagena.

Se aprueba la modificación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la Universidad de Almería y la Universidad Politécnica de Cartagena para su elevación a Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 15 de febrero de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la creación y supresión de Cátedras y Seminarios Permanentes de la Universidad de Almería.

Se aprueba la creación del Seminario Permanente de la Dieta Mediterránea de la Universidad, la supresión de la Cátedra Rafael Escuredo de Estudios Andaluces y la supresión del Seminario Permanente Juan Pablo II.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 15 de febrero de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de licencias por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.

Se aprueba conceder las licencias por tiempo superior a 3 meses a los siguientes profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	DESTINO	PERIODO
Dña. Antonia Lozano Díaz	Educación	Universidad Rey Juan Carlos I	08/01/2022 a 08/07/2022
D. Francisco Domingo Molina Aiz	Ingeniería	Universidad de Wageningen	11/02/2022 a 20/06/2022
Dña. Margarita Isabel Asensio Pastor	Educación	Universidad de Jordania	22/01/2022 a 04/09/2022

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Historia Contemporánea.

Se aprueba dotar la plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Historia Contemporánea que será cubierta interinamente por D. Óscar Jesús Rodríguez Barreira.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes Comisiones de selección.

Se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y las Comisiones de selección que aparecen en el anexo.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 9 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 15 de febrero de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados por necesidades urgentes e inaplazables y sus correspondientes comisiones de valoración para el curso 2021-2022.

Se acuerda la convocatoria de las plazas de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados por necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2021-2022 que se adjuntan con sus correspondientes comisiones de valoración.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 10 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 15 de febrero de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Propuesta de Resolución de convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.

Se aprueba la Propuesta de Resolución de las siguientes convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021:

- Contratos posdoctorales Hipatia.
- Contratos predoctorales de Formación de Personal Investigador.
- Ayudas a Grupos adscritos a Centros de Investigación de la UAL o a Campus de Excelencia Internacional.
- Ayudas para la Reparación de Equipamiento Científico-Técnico.
- Ayudas para la Publicación en Revistas de Acceso Abierto.
- Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto.
- Ayudas a Grupos para el Uso de los Servicios Centrales de Investigación.
- Ayudas a Grupos para el Uso de las Instalaciones de la Fundación Finca Experimental UAL-ANECOOP.
- Cofinanciación de Contratos de Doctores en Empresas.
- Ayudas para Contratos Predoctorales en Empresas para la Realización de Tesis Doctorales con Mención Industrial.
- Premio a la Mejor publicación en Science o Nature.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 12 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 15 de febrero de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento de Homologación de los contratos pre y posdoctorales de investigación de la Universidad de Almería.

Se aprueba el Reglamento de Homologación de los contratos pre y posdoctorales de investigación de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 13 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 15 de febrero de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las Bases Regulatoras y Convocatoria 2022 de Ayudas a la Transferencia del Conocimiento Orientada a los Sectores Estratégicos de la Provincia de Almería UALtransferE2022.

Se aprueban las Bases Regulatoras y Convocatoria 2022 de Ayudas a la Transferencia del Conocimiento Orientada a los Sectores Estratégicos de la Provincia de Almería UALtransferE2022.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 14 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 15 de febrero de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Protocolo de Prevención de la Conducta Suicida: Líneas de Actuación de la Universidad de Almería.

Se aprueba el Protocolo de Prevención de la Conducta Suicida: Líneas de Actuación de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 15 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 15 de febrero de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Estancias Cortas en la Universidad de Almería.

Se aprueba el Reglamento que regula las Estancias Cortas en la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 16 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 15 de febrero de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 87, de 1 de febrero de 2022, por la que se cesa a Dña. María Josefa López López como Secretaria del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. María Josefa López López** como Secretaria del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 15 de noviembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 88, de 1 de febrero de 2022, por la que se nombra a Dña. María Josefa López López Secretaria del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María Josefa López López** Secretaria del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 16 de noviembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 90, de 2 de febrero de 2022, por la que se publica la Encomienda de Gestión formalizada por Convenio entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Universidad de Almería, para la evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado.

Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se publica la Encomienda de Gestión formalizada por Convenio entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Universidad de Almería, para la evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado.

El Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Universidad de Almería han suscrito, con fecha 12 de enero de 2022, una Encomienda de Gestión formalizada por Convenio para la evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» como anexo a la presente resolución.

Almería, 2 de febrero de 2022. - El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

A N E X O



Pinche en la siguiente imagen para consultar el Anexo publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 104, de 2 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Rafael López-Gay Lucio-Villegas como Coordinador de Prácticas del Máster en Profesorado de ESO y Bachillerato F.P.E. Enseñanzas Idiomas de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Rafael López-Gay Lucio-Villegas** como Coordinador de Prácticas del Máster en Profesorado de ESO y Bachillerato F.P.E. Enseñanzas Idiomas de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 18 de octubre de 2016.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 105, de 7 de febrero de 2022, por la que se nombra a D. Alfredo Ureña Uceda Coordinador de Prácticas del Máster en Profesorado de ESO y Bachillerato F.P.E. Enseñanzas Idiomas de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Alfredo Ureña Uceda** Coordinador de Prácticas del Máster en Profesorado de ESO y Bachillerato F.P.E. Enseñanzas Idiomas de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 19 de octubre de 2016.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 108, de 9 de febrero de 2022, por la que se nombra a D. Juan Carlos López Hernández Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Juan Carlos López Hernández** Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 109, de 9 de febrero de 2022, por la que nombra a Dña. María Angustias Guerrero Villalba Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María Angustias Guerrero Villalba** Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 110, de 9 de febrero de 2022, por la que se nombra a Dña. Catalina Martínez Padilla Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Catalina Martínez Padilla** Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 128, de 15 de febrero de 2022, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso de traslados de personal laboral en la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjerías.

Visto lo dispuesto en el apartado 4 de la Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal laboral fijo de Administración y Servicios de la Universidad de Almería y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional hecha pública el pasado 27 de enero de 2022, sin que se haya interpuesto ninguna alegación en tiempo y forma, **este Rectorado**, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, y en cumplimiento con el artículo 19 del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía

HA RESUELTO

Primero y único. – Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados citada al inicio de esta Resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 129, de 16 de febrero de 2022, por la que se cesa a Dña. María Isabel Ramírez Álvarez como Delegada del Rector para la Igualdad de Género de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. María Isabel Ramírez Álvarez** como Delegada del Rector para la Igualdad de Género de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 15 de septiembre de 2019.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 130, de 16 de febrero de 2022, por la que se cesa a Dña. Carmen Luciano Soriano como Coordinadora del Máster en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Carmen Luciano Soriano** como Coordinadora del Máster en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de julio de 2017.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 131, de 16 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Antonio José González Jiménez como Coordinador de Psicopedagogía de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Antonio José González Jiménez** como Coordinador de Psicopedagogía de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de julio de 2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 146, de 16 de febrero de 2022, por la que se ordena la transformación de contratos de Profesores Ayudantes Doctores en contratos de Profesor Contratado Doctor Interino.

El artículo 19 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, relativo a la Promoción y carrera académica del profesorado contratado, establece que “Los profesores contratados en alguna de las categorías ordinarias de personal docente e investigador con contrato laboral a tiempo completo, definidas en el apartado 1 del artículo 14, que cumplan los requisitos legales para optar a una figura superior, incluyendo la de profesor titular de universidad, tendrán derecho, previa solicitud, a la dotación de una plaza en la RPT que les posibilite promocionar a dicha figura superior”.

El artículo 23.Dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, de carácter básico al amparo de lo establecido en los artículos 149.1.13.a y 156.1 de la Constitución Española, establece que “no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Por su parte, la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación (CIVEA) del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de



Andalucía acordó en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2012 que “el Profesor Ayudante Doctor acreditado como Profesor Contratado Doctor, a la terminación de su contrato, será contratado interinamente en la figura de profesor Contratado Doctor”, debiendo este contrato de interinidad extinguirse en todo caso con la cobertura definitiva de la plaza.

CONSIDERANDO que los interesados relacionados en el Anexo I, cumplen con los requisitos establecidos en el acuerdo de 19 de diciembre de 2012 de la CIVEA anteriormente citado, así como el resto de requisitos establecidos en la normativa de aplicación,

CONSIDERANDO que existen necesidades docentes estructurales, urgentes e inaplazables, que quedarían sin cubrir a la fecha de extinción de los contratos del profesorado relacionado en el Anexo I, con el consiguiente perjuicio para el interés público que la falta de impartición de la docencia representaría

Este RECTORADO, por los motivos expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 132 del Decreto 225/2018 de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, en aplicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía de 19 de diciembre de 2012 y al acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 15 de febrero de 2022,

HA RESUELTO:

Primero. Contratar interinamente en la figura de Profesor Contratado Doctor, al profesorado que se indica en el Anexo I con fecha de efectos del día siguiente a la



extinción de su contrato como Profesor Ayudante Doctor, hasta la cobertura definitiva de la plaza, fecha en la que se extinguirá el contrato de interinidad.

Segundo. Dar traslado de la presente Resolución al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado, al interesado y al Servicio de Gestión de Recursos Humanos para la formalización del respectivo contrato y realización de los trámites administrativos pertinentes.

ANEXO I

Apellidos y nombre	Área	Departamento	Fecha de extinción contrato AD
Rodríguez Barreira, Óscar Jesús	Historia Contemporánea	Geografía, Historia y Humanidades	01/03/2022



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 150, de 18 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. José Ángel Aznar Sánchez como Coordinador de la Red de AgroAlimentación con África RAAF-UAL de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. José Ángel Aznar Sánchez** como Coordinador de la Red de AgroAlimentación con África RAAF-UAL de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2019.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 151, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a Dña. María Dolores Gallego Martínez como Directora del Aula de Artes Plásticas de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. María Dolores Gallego Martínez** como Directora del Aula de Artes Plásticas de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 18 de febrero de 2022.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 152, de 21 de febrero de 2022, por la que se nombra a Dña. Ana del Mar López Núñez Directora del Aula de Artes Plásticas de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Ana del Mar López Núñez** Directora del Aula de Artes Plásticas de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 19 de febrero de 2022.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 161, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Fernando Reche Lorite como Coordinador Delegado del Rector para el Convenio con INSA-CAJAMAR de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Fernando Reche Lorite** como Coordinador Delegado del Rector para el Convenio con INSA-CAJAMAR de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 2 de junio de 2015.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 162, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Francisco Jesús Nieto González como Subdirector del Centro Adscrito de Relaciones Laborales de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Francisco Jesús Nieto González** como Subdirector del Centro Adscrito de Relaciones Laborales de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 3 de junio de 2015.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 163, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. José Luis Alonso Molina como representante de la Administración Universitaria en el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. José Luis Alonso Molina** como representante de la Administración Universitaria en el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 17 de marzo de 2020.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 164, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Javier Martínez del Río como Coordinador Bilingüismo, Prácticas e Internacionalización de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Javier Martínez del Río** como Coordinador Bilingüismo, Prácticas e Internacionalización de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 3 de junio de 2015.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 165, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. José Manuel Ortega Egea como representante de la UAL en el Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA) de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. José Manuel Ortega Egea** como representante de la UAL en el Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA) de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 26 de diciembre de 2019.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 166, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Luis Oyonarte Alcalá como miembro de la Junta Electoral de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Luis Oyonarte Alcalá** como miembro de la Junta Electoral de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de abril de 2008.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 167, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a Dña. Rosario Cañabate Pozo como miembro de la Comisión para la Reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Rosario Cañabate Pozo** como miembro de la Comisión para la Reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 26 de junio de 2019.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 168, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a D. Cecilio Oyonarte Gutiérrez como miembro de la Junta Electoral de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Cecilio Oyonarte Gutiérrez** como miembro de la Junta Electoral de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de abril de 2008.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 169, de 21 de febrero de 2022, por la que se cesa a Dña. María de los Ángeles Iniesta Bonillo como Coordinadora Área Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. María de los Ángeles Iniesta Bonillo** como Coordinadora Área Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 22 de febrero de 2018.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 171, de 22 de febrero de 2022, por la que se declara la equivalencia del Título de Doctor in Management por la Florida International University of Miami-Florida (USA) al nivel académico de Doctor.

Visto el informe preceptivo emitido por la Escuela Internacional de Doctorado, con relación a la solicitud presentada con fecha 17 de diciembre de 2022, en el Registro de esta Universidad, por don **Andrés Jerónimo Arenas Falótico**, por la que solicitaba la declaración de equivalencia del título de Doctor, expedido por la Florida International University of Miami-Florida (USA), al nivel académico de Doctor, se constata que se cumplen los requisitos establecidos en la Normativa sobre la declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor, al Título Oficial Español de Doctor, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería el 12 de marzo de 2018; normativa que se dicta en virtud de la disposición adicional quinta del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

En su virtud, este Rectorado **RESUELVE:**



Declarar equivalente el título de Doctor in Management por la Florida International University of Miami-Florida (USA) al nivel académico de Doctor.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 172, de 22 de febrero de 2022, por la que se declara la equivalencia del Título de Doctora en Agronomía por la Universidad Estatal Paulista “Júlio de Mesquita Filho”, Jaboticabal (Sao Paolo), Brasil, al nivel académico de Doctora.

Visto el informe preceptivo emitido por la Escuela Internacional de Doctorado, con relación a la solicitud presentada con fecha 9 de diciembre de 2021, en el Registro de esta Universidad, por doña **Tatiana Pagan Loeiro da Cunha Chiamolera** por la que solicitaba la declaración de equivalencia del título de Doctora, expedido por la **Universidad Estatal Paulista “Júlio de Mesquita Filho”, Jaboticabal (Sao Paolo), Brasil**, al nivel académico de Doctora, se constata que se cumplen los requisitos establecidos en la Normativa sobre la declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor, al Título Oficial Español de Doctor, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería el 12 de marzo de 2018; normativa que se dicta en virtud de la disposición adicional quinta del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

En su virtud, este Rectorado **RESUELVE:**



Declarar equivalente el título de Doctora en Agronomía obtenido por la Universidad Estatal Paulista “Júlio de Mesquita Filho”, Jaboticabal (Sao Paolo), Brasil al nivel académico de Doctora.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 173, de 22 de febrero de 2022, por la que se declara la equivalencia del Título de Doctora en Ciencias Sociales, Especialidad en Recursos Humanos por la Universidad de San Carlos de Guatemala (Guatemala) al nivel académico de Doctora.

Visto el informe preceptivo emitido por la Escuela Internacional de Doctorado, con relación a la solicitud presentada con fecha 17 de diciembre de 2022, en el Registro de esta Universidad, por doña **Jessica Bayón Pérez**, por la que solicitaba la declaración de equivalencia del título de Doctora, expedido por la **Universidad de San Carlos de Guatemala (Guatemala)**, al nivel académico de Doctora, se constata que se cumplen los requisitos establecidos en la Normativa sobre la declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor, al Título Oficial Español de Doctor, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería el 12 de marzo de 2018; normativa que se dicta en virtud de la disposición adicional quinta del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

En su virtud, este Rectorado **RESUELVE:**



Declarar equivalente el título de Doctora en Ciencias Sociales, Especialidad en Recursos Humanos por la Universidad de San Carlos de Guatemala (Guatemala) al nivel académico de Doctora.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.7. VICERRECTORADOS

RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Comisión de Extensión Universitaria, por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas/excluidas al proceso de adjudicación de ayudas para la realización de actividades en el segundo cuatrimestre del curso 2021-2022.

Esta Comisión en ejercicio de las competencias establecidas en al art. 11 del Reglamento de Ayudas para la realización de Actividades de Extensión Universitaria.

HA RESUELTO:

Primero: De conformidad con lo establecido en al art. 11 del Reglamento de Ayudas para la realización de Actividades de Extensión Universitaria y en las bases 7, 8 y 9 de la Convocatoria, aprobar y publicar la lista definitiva de solicitudes admitidas al proceso de selección de ayudas presentadas para el segundo cuatrimestre del curso 2021-2022.

	ACTIVIDADES ADMITIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CAUSAS DE SUBSANACIÓN
1	Nutrición deportiva: aproximación a la programación nutricional
2	Exposición: Mi futuro lo escribo yo
3	Ponencias Universidad cardio-saludable
4	Jornada de cultura árabe. El cine árabe: palestina y la visión de los hermanos Nasser
5	I jornada "Cómo hablar en público en contextos académicos"
6	Cienciajazz-7 (2º cuatrimestre)

7	Al estilo Andalú: diálogos y panoramas sonoros entre lo flamenco, lo andalusí y el andalucismo
8	Salida de campo geoda de Pulpí - 13º olimpiada nacional de geología en Almería
9	La Guajira: emprendimiento socio - cultural ¿de ida y vuelta?
10	Simuladores de lluvia: herramientas de concienciación de los efectos de la degradación y el cambio climático
11	Taller de escritura de Isabelle Wéry: presentación de su último libro, charla y taller práctico.
12	Taller de dibujo manga
13	Seminario feminismo islámico. ¿una mujer si es musulmana no puede ser feminista?
14	I coloquio internacional "América latina desde una mirada docente: crítica, ficción y enseñanza"
15	Estrés y ansiedad
16	Concierto 20 de mayo de 2022 - estreno obra Julián Sánchez inédita compuesta para la UAL Big band
17	2º concurso microrrelatos. La tiza y el ordenador
18	CEUAL fest - 15º aniversario
19	Apicultura tradicional
20	Paleontología aplicada (limpieza, adecuación y conservación de fósiles)
21	Patrimonio, biodiversidad y ecología en el mundo rural
22	La voz y el canto. Técnica y salud vocal.
23	Ciencialmeria 2022
24	Gendai budo: artes marciales modernas - kendo y laido
25	Investigar en historia y ciencias sociales desde Almería. I
26	Encuentro cultural por la diversidad y la solidaridad
27	VI EIDA 2022. "Investigación educativa y práctica docente"
28	"Founder tips" .Aprende sobre emprendimiento y marketing digital
29	Conciertos didácticos para escolares
30	Concurso de cuentos en inglés
31	Ciclo documental del programa de de radioual "Espacio sin fronteras": la vida tras la frontera
32	Congreso internacional x Muspres. Hacia una historia de la crítica musical en España



33	Viernes científicos
34	Jornadas sobre técnicas de poda urbana sostenible
35	Il video killed the radio star: narrativas visuales de músicos almerienses
36	Conferencia de Mariano Antolín Rato

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Actividad	Causa de Exclusión
Taller de escritura de Isabelle Wéry: presentación de su último libro, charla y taller práctico.	Renuncia a la solicitud

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.7. VICERRECTORADOS

RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Comisión de Extensión Universitaria, por la se hace público el listado definitivo de ayudas concedidas para actividades del segundo cuatrimestre, curso 2021-2022 con la inclusión de las cuantías.

La Comisión de Extensión Universitaria reunida en ejercicio de las competencias establecidas en al art. 11 del Reglamento de Ayudas para la realización de Actividades de Extensión Universitaria.

HA RESUELTO:

Primero: De conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Reglamento de Ayudas de Extensión aprobar y publicar el listado definitivo de las ayudas de extensión, así como las cuantías concedidas, correspondientes a la Convocatoria de Ayudas de Extensión Universitaria de la Universidad de Almería para el curso 2021/2022. Segundo cuatrimestre.

AYUDAS CONCEDIDAS

Modalidad y título de la Actividad		Importe concedido
A	Exposición: Mi futuro lo escribo yo	600,00 €
A	Jornada de cultura árabe. El cine árabe: palestina y la visión de los hermanos Nasser	630,00 €
A	Cienciajazz-7 (2º cuatrimestre)	548,40 €
A	Taller de dibujo manga	300,00 €
A	"América latina desde una mirada docente: crítica, ficción y	900,00 €

	enseñanza”	
A	Concierto 20 de mayo de 2022 - estreno obra Julián Sánchez inédita compuesta para la UAL Big band	600,00 €
A	2º concurso microrrelatos. La tiza y el ordenador	420,00 €
A	CEUAL fest - 15º aniversario	900,00 €
A	Apicultura tradicional	900,00 €
A	Paleontología aplicada (limpieza, adecuación y conservación de fósiles)	732,00 €
A	La voz y el canto. Técnica y salud vocal.	300,00 €
A	Investigar en historia y ciencias sociales desde Almería. I	720,00 €
A	Encuentro cultural por la diversidad y la solidaridad	900,00 €
A	Concurso de cuentos en inglés	250,00 €
A	Ciclo documental del programa de radioual ”Espacio sin fronteras”: la vida tras la frontera	660,00 €
A	Jornadas sobre técnicas de poda urbana sostenible	691,20 €
A	Il video killed the radio star: narrativas visuales de músicos almerienses	900,00 €
A	Conferencia de Mariano Antolín Rato	125,00 €
B	I jornada ”Cómo hablar en público en contextos académicos”	643,10 €
B	Al estilo Andalusí: diálogos y panoramas sonoros entre lo flamenco, lo andalusí y el andalucismo	892,25 €
B	Salida de campo geoda de Pulpí - 13º olimpiada nacional de geología en Almería	450,00 €
B	La Guajira: emprendimiento socio - cultural ¿de ida y vuelta?	550,00 €
B	Simuladores de lluvia: herramientas de concienciación de los efectos de la degradación y el cambio climático	840,00 €
B	Estrés y ansiedad	510,00 €
B	Patrimonio, biodiversidad y ecología en el mundo rural	777,08 €
B	Ciencialmeria 2022	525,00 €
B	VI EIDA 2022. ”Investigación educativa y práctica docente”	590,00 €
B	”Founder tips” .Aprende sobre emprendimiento y marketing digital	885,00 €
B	Conciertos didácticos para escolares	900,00 €
B	Viernes científicos	810,00 €

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.7. VICERRECTORADOS

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria de la Universidad de Almería, por la que se convoca el proceso de adjudicación de ayudas para la realización de actividades de extensión universitaria en el segundo cuatrimestre del curso 2021-2022.

Entre los objetivos prioritarios del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria se encuentra el de impulsar y divulgar las culturas humanística y científica tanto en el seno de la comunidad universitaria como en el entorno social. Para ello, y mediante esta convocatoria, se pretende colaborar con los proyectos de carácter cultural y divulgativo que surjan desde la propia Universidad y cuyos destinatarios sean, entre otros, los ciudadanos interesados en la materia. Asimismo, se desea enriquecer la programación cultural de la Universidad de Almería, además de implicar a la comunidad universitaria en la planificación, organización y realización de actividades de carácter cultural y divulgativo.

Por todo ello, y en virtud del Reglamento de Ayudas para la realización de actividades de Extensión Universitaria aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2019, y de las atribuciones conferidas y delegadas por la legislación vigente, este

VICERRECTORADO

HA RESUELTO

Convocar el procedimiento para la adjudicación de ayudas para la realización de actividades de Extensión Universitaria del **SEGUNDO CUATRIMESTRE del curso 2021-2022**.

BASES

1. Objeto

Mediante esta convocatoria se asignarán ayudas para la realización de actividades de Extensión Universitaria que tengan lugar en el **periodo comprendido del 14 de febrero al 31 de mayo de 2022, ambos inclusive**. Estas actividades se podrán celebrar en formato presencial, siempre que la situación sanitaria lo permita, o en formato virtual. El Vicerrectorado, en función de la evolución de la COVID y de la Resolución del Rector que esté vigente en cada momento, podrá dictar las instrucciones pertinentes para que las actividades presenciales se trasladen al formato virtual o, si no fuera posible, para su anulación.

Estas actividades para las que se solicita una ayuda podrán tener, previa solicitud, certificación y reconocimiento de créditos por parte de este Vicerrectorado.

La actividad o proyecto cultural para el que se solicita subvención deberá ajustarse a una de las siguientes modalidades:

- ***Modalidad A. Proyectos culturales cuyas temáticas se inscriban en una de las 10 Aulas de Cultura (Música, Cine, Radio, Artes Escénicas, Letras, Fotografía, Astronomía, Patrimonio, Divulgación Científica y Artes Plásticas)***. En esta modalidad se incluirán los proyectos culturales (conciertos, recitales, exposiciones, proyecciones de cine, charlas, etc.) que tengan que ver con las temáticas de las Aulas de Cultura: Música, Cine,

Radio, Artes Escénicas, Letras, Fotografía, Astronomía, Patrimonio, Divulgación Científica y Artes Plásticas (para más información véase página web de Cultura www.ual.es/cultura).

- **Modalidad B. Otros proyectos de extensión universitaria.** Se trata de propuestas culturales como charlas, talleres, exposiciones, recitales, etc. cuyas temáticas no tengan relación con las Aulas de Cultura. Deberán ser propuestas destinadas a cualquier ciudadano y no a un colectivo o titulación específica.

Con esta convocatoria no se subvencionan ayudas a congresos, simposios, seminarios, etc. cuyo objeto sea la presentación de resultados de investigación.

2. Solicitantes

Podrán solicitar esta ayuda, siempre que tengan vinculación con la Universidad de Almería en el curso 2021-22, los siguientes peticionarios:

- a. Profesorado en activo.
- b. Personal de Administración y Servicios.
- c. Responsables de Centros y Departamentos (siempre y cuando estos centros estén aprobados por CG o bien que participe la UAL).
- d. Responsables de Cátedras y/o Seminarios.
- e. Asociaciones de estudiantes.
- f. Delegaciones de estudiantes de centro.

Las solicitudes podrán presentarse a título individual o bien en representación de un colectivo. En este último caso, el peticionario será ante el Vicerrectorado el responsable de la actividad.

Una entidad pública o privada podrá avalar una propuesta. En este caso, la solicitud deberá ser presentada por uno de los peticionarios arriba indicados (apartados a) al f)) y deberá existir un convenio o acuerdo previo de colaboración entre ambas instituciones para la organización de este tipo de actividades.

Solo podrá presentarse una solicitud de ayuda por actividad, cualquiera que sea el peticionario. A su vez, un peticionario podrá presentar una única solicitud.

No podrán recibir subvención en esta convocatoria aquellas propuestas que hayan recibido financiación de convocatorias publicadas por otro Vicerrectorado.

3. Presentación de solicitudes

La cumplimentación y presentación de solicitudes se deberá realizar a través del siguiente enlace que se encuentra en la oficina virtual de la Universidad de Almería. Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, esta quedará presentada automáticamente a través del registro electrónico de la UAL.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria y finalizará transcurridos 10 días hábiles **(del 12 al 25 de enero de 2022, ambos inclusive)**.

4. Documentación

Para presentarse a esta convocatoria se deberán cumplimentar correctamente los siguientes apartados del FORMULARIO DE SOLICITUD:

- Propuesta de la actividad que se desea realizar.
- Presupuesto de todos los gastos previstos. En este apartado se deberán especificar todos los gastos previstos para la realización de la actividad, así



como aquellos para los que se solicita ayuda, que han de ser gastos directos y justificables derivados del proyecto que se va a realizar. A este respecto, ha de tenerse en cuenta las partidas para las que no se puede solicitar ayuda y que se precisan en el apartado 11 de esta convocatoria.

- Declaración responsable de que la actividad para la que solicita subvención no ha sido, ni será, beneficiaria de ayuda económica de otro Vicerrectorado.
- Las asociaciones de estudiantes que soliciten una ayuda deberán adjuntar un certificado emitido por el Vicerrectorado con competencias en asociaciones de estudiantes en el que se indique la inclusión en el registro de asociaciones estudiantiles de la UAL del año en curso.

5. Dotación presupuestaria

El Vicerrectorado dispondrá para esta convocatoria de una consignación presupuestaria de 10.000 € para cada una de las dos modalidades (A y B).

La distribución del presupuesto se hará siguiendo los siguientes criterios:

1. Habrá un módulo de asignación básica de 200€ para cada propuesta aprobada por la Comisión (tanto de la Modalidad A como B).
2. El resto de la partida presupuestaria constituye el módulo de asignación variable que oscilará entre 300 y 1.300€. Esta se distribuirá proporcionalmente tras la aplicación de los criterios que se especifican en los apartados 10 y 11 de esta Convocatoria y **que se ruega se lea con detalle.**

6. Comisión de Selección

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Selección que está formada por:



- Presidenta: Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria.
- Vocal 1. Directora del Secretariado de Gestión y Promoción de la Extensión Universitaria o persona en quien delegue.
- Vocal 2. Directora del Secretariado de Cursos de Verano o persona en quien delegue.
- Vocal 3. M^a Teresa Daza González
- Vocal 4. Javier Fornieles Alcaraz
- Vocal 5. Carina Tripiana García.
- Jefe de negociado adjunto al vicerrectorado o persona que designe la vicerrectora, que actuará como secretario.

Los miembros de la Comisión de Selección no podrán ser peticionarios de una ayuda.

La Comisión aprobará las subvenciones para las propuestas seleccionadas en función del cumplimiento de los criterios establecidos en los apartados de esta convocatoria.

7. Resolución provisional de admisión/exclusión de solicitudes

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión revisará la documentación aportada en un plazo máximo de 10 días hábiles y se dictará resolución provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección. Al día siguiente a la publicación de esta resolución se abrirá un plazo de 10 días hábiles para que los peticionarios subsanen, en su caso, la falta o acompañen la documentación preceptiva.

Serán excluidas las solicitudes que en el plazo estipulado no procedan a la subsanación requerida.



La Resolución provisional deviene definitiva si no hay solicitudes que requieran subsanación.

Dicha publicación se notificará a los interesados y será expuesta en los tablones de anuncios del Vicerrectorado (situados en el edificio de Rectorado, junto al despacho 2.12, y en el pasillo del Edificio Central, junto a la Sala de Juntas) con indicación expresa de las modificaciones y/o subsanaciones que, en su caso, se hubieran detectado.

8. Causas de exclusión en la fase de admisión de solicitudes

Serán excluidas de la fase de admisión de solicitudes:

- a. Aquellas que no hayan cumplimentado correctamente la solicitud.
- b. Las que no utilicen el modelo de formulario on-line diseñado para tal fin.
- c. Aquellas propuestas de colaboración que hayan recibido financiación de una convocatoria de ayudas de otro Vicerrectorado.
- d. Las actividades presenciales previstas para su celebración en otra zona geográfica que no sea el Campus y/o Almería y provincia.
- e. Las propuestas presentadas fuera de los plazos indicados en esta convocatoria, en el propio Reglamento o que incumplan los apartados 2 y 3 de estas bases.
- f. Las actividades que hayan finalizado antes del 14 de febrero de 2022 y las que se inicien después del 31 de mayo de 2022.

9. Resolución definitiva de admisión de solicitudes al proceso de selección

Una vez finalizado el plazo de reclamación/subsanación o en el supuesto de que no haya habido reclamaciones ni subsanaciones, la Comisión resolverá y publicará la Resolución definitiva de admisión de solicitudes al proceso adjudicación de ayudas.



Esta Resolución, que no agota la vía administrativa, será expuesta en los tablones de anuncios del Vicerrectorado descritos en el apartado 7 de esta convocatoria y también se notificará a los interesados.

10. Criterios para el reparto de las ayudas

El reparto de las ayudas estará supeditado al número de solicitudes, la cuantía solicitada y al presupuesto disponible para cada Modalidad. En todo caso, las solicitudes deberán cumplir obligatoriamente los siguientes criterios:

- a. Viabilidad económica de la propuesta, es decir, el proyecto debe contemplar un presupuesto equilibrado, y una relación de gastos reales y ajustados a la propuesta.
- b. Debe ajustarse a uno de estos tres objetivos:
 1. se promueva la creación artística, literaria o musical;
 2. se fomente la difusión de las manifestaciones culturales actuales;
 3. o bien, se divulgue el conocimiento al gran público.
- c. El cumplimiento del requisito indicado en el apartado 1 de esta convocatoria: La difusión del conocimiento, cultura y ciencia entre la comunidad universitaria y la sociedad. Deberán ser actividades que tengan como objetivo prioritario y alcanzable la mayor participación del alumnado, así como de la ciudadanía en general. Por tanto, no se subvencionarán propuestas cuyas temáticas estén destinadas a un público específico, bien por el contenido tratado o por la formación requerida.
- d. Su coherencia con el objeto y modalidad de la convocatoria (A y B). La Comisión podrá valorar la opción de cambiar de modalidad alguna/s de las actividades en función de la temática y en beneficio de los solicitantes.

11. Conceptos subvencionables y no subvencionables

Los conceptos que se subvencionarán con cargo a esta convocatoria de ayudas son los siguientes:

Relación de conceptos de gasto subvencionables con indicación de cuantía máxima	
Conceptos subvencionables	Cuantías
Pago a ponentes:	75€ por hora de docencia. Cada ponente podrá impartir un máximo de 4 horas.
Pago de gastos de difusión:	100€ máximo. En este apartado se incluyen diseño, maquetación e impresión de cartelería u otras creatividades para dar difusión a la actividad. Quedan excluidos gastos de papelería y fotocopias.
Pago de alojamiento de docentes externos (solo en caso de que se celebren actividades presenciales)	Según las tarifas oficiales estipuladas por la plataforma de contratación.
Dietas y desplazamiento de los docentes externos (solo en caso de que se celebren actividades presenciales)	Según tarifas oficiales de la UAL.
Otros conceptos: Son gastos no inventariables y que se pueden producir en actividades artísticas como pago de cachés a artistas, gastos de montajes de exposiciones o de un concierto, escenografías para una obra de teatro. Se incluyen gastos de transporte para visitas fuera del campus, pago de entradas, alquiler de espacios, gastos de seguridad y de azafatas. También se incluyen, construcción de artefactos.	1.000,00 € máximo.

A continuación, se detallan los conceptos no subvencionables por esta convocatoria:

Conceptos NO subvencionables
No se subvencionarán actividades cuyos contenidos estén destinados a un colectivo o titulación específica, o bien que no sean de carácter divulgativo.
No se subvencionarán gastos de conferencias, charlas, etc. que se consideren actividades complementarias de otros programas como cursos de doctorado, másteres o seminarios de grupos de investigación.
Los gastos de dietas, alojamiento y viaje de los organizadores de la actividad propuesta.
Los gastos de material inventariable, de premios, gastos de protocolo y representación, así como comidas, invitaciones y aquellos otros obsequios de carácter suntuario. Tampoco se financiarán los gastos de fotocopias y papelería.

12. Resolución definitiva de adjudicación de ayudas

Tras la publicación de la Resolución definitiva de solicitudes admitidas al proceso de adjudicación de ayudas, la Comisión de Selección en un plazo no superior a 5 días hábiles resolverá el reparto de ayudas y dictará resolución provisional.

Los petitionarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución provisional de adjudicación de ayudas para la presentación de reclamaciones que consideren oportunas.

En todo caso, la Resolución provisional devendrá definitiva ante la inexistencia de solicitudes descritas en el párrafo anterior.

Dicha Resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se publicará en los tablones de anuncios del Vicerrectorado descritos en el apartado 7 de esta convocatoria y se notificará a los interesados.

Si la actividad fuera cancelada, la ayuda quedará anulada automáticamente.

13. Obligaciones de los participantes

Tanto los responsables como los miembros que formen parte de la planificación y organización de una actividad subvencionada por esta convocatoria se comprometen a:

1. Participar activamente en el desarrollo de la actividad planificada.
2. Ajustarse a la propuesta presentada en esta convocatoria tanto en su forma como en su contenido.
3. Enviar cumplimentada la memoria justificativa de la actividad y los gastos efectuados.
4. Hacer constar de manera expresa la colaboración del Vicerrectorado mediante la inserción del nombre y logotipo de cultura en los folletos, carteles, catálogos y cualquier otro documento gráfico diseñado a tal efecto. El logotipo de cultura y el escudo de la Universidad de Almería deberán ubicarse tal como se indica en el cartel que aparece como modelo en este enlace, en el que también podrán descargar los logos institucionales. Por este motivo, se solicitará a los responsables que, una semana antes de la celebración de la actividad, nos remitan cualquier folleto, cartel u otro documento gráfico en formato papel o digital. En caso de que una actividad se incluya en la programación de las Aulas de Cultura, se podrá ajustar el diseño del cartel al formato oficial de la cartelería de dicha Aula.

En caso de no considerar alguno de estos compromisos, se perderá el derecho a recibir la ayuda.

14. Justificación de la actividad



En un plazo máximo de 30 días hábiles desde la finalización de la actividad, los peticionarios tendrán que enviar cumplimentada por Registro General al Vicerrectorado la “Memoria Justificativa de la actividad”, en el formulario que se suministrará por el Vicerrectorado, y que contendrá la siguiente información:

- Una memoria de la actividad subvencionada en la que se detallarán las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.
- Una memoria económica que incluirá la totalidad de los ingresos obtenidos y el desglose de todos los gastos incurridos, no únicamente los subvencionados.

Para ello, se deberá adjuntar el “informe de necesidades de compra menor” con la retención del gasto practicada en el caso de facturas y modelos normalizados de la Universidad en el caso de pago a ponentes.

- Copia de un cartel, folleto o cualquier otro documento similar que evidencie que se ha indicado de manera expresa la colaboración del Vicerrectorado mediante la inserción del nombre y logotipo del Secretariado de Gestión y Promoción de la Extensión Universitaria y el escudo de la Universidad de Almería, tal y como establece el apartado 13.5) de las bases de esta convocatoria. Estas evidencias pueden enviarse en formato papel o en digital.

En caso de no recibir la memoria con toda la documentación señalada que acredite el desarrollo de la actividad, la adecuación a la solicitud aprobada por la Comisión, así como la legibilidad de los gastos realizados, la Comisión se reserva el derecho de no abonar una parte o la totalidad de la ayuda concedida.



El ingreso se efectuará en un centro de gasto designado por el peticionario, una vez justificada la actividad, y será por la cantidad aprobada siempre y cuando se hayan justificado correctamente todos los gastos por los que se solicitó dicha ayuda.

15. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por este Vicerrectorado de la Universidad de Almería para la gestión de la convocatoria de ayudas de extensión, de conformidad con lo establecido, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos no se cederán o comunicarán a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos. Los peticionarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP



04120 Almería, o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.7. VICERRECTORADOS

RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Comisión de selección de los cursos de verano de la Universidad de Almería por la que se hace público el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de selección.

Esta Comisión en ejercicio de las competencias establecidas en el art. 10 del Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad de Almería

HA RESUELTO:

Primero: De conformidad con lo establecido en el art. 10 del Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad de Almería y la base 9 de la Convocatoria del proceso selectivo de propuestas para la XXIII edición de los cursos de verano de la Universidad de Almería, aprobar y publicar la lista definitiva de solicitudes admitidas al proceso de selección de cursos a realizarse dentro de la XXIII edición.

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS A PROCESO SELECTIVO	
1	Almería, una realidad trepidante para la mejora genética de hortícolas (3ª edición)
2	Bienestar y salud emocional tras covid-19
3	Bioeconomía circular y sostenibilidad en la industria alimentaria
4	Ciudades sostenibles y agenda urbana
5	Colaboración público-privada: retos para el profesional económico-financiero y el sector público
6	Cómo comunicarnos y negociar con personas de otras culturas
7	Dieta mediterránea y vida saludable
8	El análisis social del ciberespacio
9	El patrimonio como vector de cambio: la vivienda tradicional y la cultura del esparto



10	Envejecimiento de la población y calidad de vida: gestión de residencias de mayores y discapacidad
11	Epidemias y pandemias. Un desafío para la seguridad nacional.
12	Estilo de vida y salud
13	Gestión y promoción del turismo rural. Nuevos retos y oportunidades
14	Infraestructuras verdes para la agricultura
15	Innovación socioeducativa en la era digital.
16	La actualidad del entrenamiento de fuerza para el rendimiento deportivo
17	La comedia en el teatro popular
18	La edición independiente hoy: cartografías para el país de "los demasiados libros"
19	Mares, océanos y bienestar humano
20	Nuevas fuentes de agua: desalación y regeneración hacia la sostenibilidad del ciclo integral del agua
21	Patrimonio minero. Memoria y recurso para el desarrollo local
22	Retos y oportunidades de la nueva ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
23	Soluciones basadas en la naturaleza para la sostenibilidad
24	Sonanta 7, «Master Class» de tomatito
25	Taller de dirección de orquesta, banda y wind ensemble
26	Técnica y estilo de la coreografía por alegrías
27	Técnicas de neutrones, electrones y rayos x
28	Tú también eres astrónom@ II
29	VI curso filming Almería: frente a la cámara
30	Yuder Pachá y la presencia hispana en la curva del Níger

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO

Innovación y servicios públicos	1
---------------------------------	---

1. Renuncia a su solicitud

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.7. VICERRECTORADOS

RESOLUCIÓN definitiva de la Presidenta de la Comisión de selección de los cursos de verano de la Universidad de Almería por la que se hace público el programa de cursos de verano 2022.

Esta Comisión en ejercicio de las competencias establecidas en el art. 10 del Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad de Almería

HA RESUELTO:

Primero: De conformidad con lo establecido en el art. 14 del Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad de Almería y la base 10 de la Convocatoria del proceso selectivo de propuestas para la XXIII Edición de Cursos de Verano de la Universidad de Almería, aprobar y publicar el listado definitivo de cursos de la XXIII Edición.

Listado de cursos seleccionados para la XXIII Edición de Cursos de Verano	
1	Bioeconomía circular y sostenibilidad en la industria alimentaria
2	Epidemias y pandemias. Un desafío para la seguridad nacional.
3	Innovación socioeducativa en la era digital.
4	Nuevas fuentes de agua: desalación y regeneración hacia la sostenibilidad del ciclo integral del agua
5	Ciudades sostenibles y agenda urbana
6	Técnicas de neutrones, electrones y rayos x
7	Dieta mediterránea y vida saludable
8	Envejecimiento de la población y calidad de vida: gestión de residencias de mayores y discapacidad



9	La edición independiente hoy: cartografías para el país de "los demasiados libros"
10	Gestión y promoción del turismo rural. Nuevos retos y oportunidades
11	La actualidad del entrenamiento de fuerza para el rendimiento deportivo
12	Taller de dirección de orquesta, banda y wind ensemble
13	Tú también eres astrónom@ II
14	El patrimonio como vector de cambio: la vivienda tradicional y la cultura del esparto
15	Patrimonio minero. Memoria y recurso para el desarrollo local
16	Colaboración público-privada: retos para el profesional económico-financiero y el sector público
17	Retos y oportunidades de la nueva ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
18	Estilo de vida y salud
19	Soluciones basadas en la naturaleza frente a la sostenibilidad
20	El análisis social del ciberespacio
21	Contribuciones de la mejora genética de hortícolas al Modelo Almería
22	Sonanta 7, «Master Class» de tomatito
23	VI curso filming Almería: frente a la cámara
24	Yuder Pachá y la presencia hispana en la curva del Níger
25	Infraestructuras verdes para la agricultura
26	Técnica y estilo de la coreografía por alegrías